



BUIN, 30 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3072 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 2752, de fecha 15 de diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Luis Urra Muñoz**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 330, de fecha 14.12.2022, a nombre de Luis Urra Muñoz.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Certificado Médico de fecha 07.12.2022, emitido por el médico Hugo Che León Poletty del Hospital San Luis, a nombre del Sr. Urra Muñoz.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ② Certificado Subsidio de Incapacidad Laboral de Luis Urra Muñoz, de fecha 05.12.2022.
- ② Presupuesto N° 11-022, de fecha 01.12.2022, elaborada por Portex, por la suma total de \$306.000.-.
- ② Receta Médica de fecha 16.11.2022, a nombre de Luis Urra Muñoz.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1570, de fecha 20 de diciembre de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$306.000.- (trescientos seis mil pesos), a nombre de **Velasco y Cía. Ltda. (Protex)**, RUT N° , para la compra de zapatos y plantilla ortopédica; beneficio concedido a **Luis Eduardo Urra Muñoz**, Cédula de Identidad N° , domiciliado en (Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Luis Urra Muñoz.doc